

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

22794 *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 1/12/2.014, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural*

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 1/12/2.014, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2007-2013. El importe de la ayuda concedida se abonará a los beneficiarios a través de transferencia bancaria, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, y con la autorización previa del Director Gerente del FOGAIBA.

En las fechas que se detallan en el Anexo I el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de concesión de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2.014 por la que se convocan, para el ejercicio 2.014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural y Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de agosto de 2.014 por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2014, de ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos en la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

Estas ayudas reciben una cofinanciación del 35% del FEADER (línea FEADER n. 0504050121141004) y del 65% de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 14 de febrero de 2014, el beneficiario está obligado a cumplir durante el año 2014 determinados compromisos, entendiéndose prorrogado el contrato de asunción de compromisos firmado en la convocatoria 2009. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos aplicará lo establecido en el apartado duodécimo de la citada Resolución.

ANEXO I

Titular	NIF-CIF	NUMEXP	Importe de la ayuda concedida 2014	Fecha resolución
ALCOVER COLOM, ANTONIO	42967399H	TE326/09	4.139,03	01/12/2014
CANALS MIR, MIGUEL	78191503J	TE122/09	1.879,15	01/12/2014
COLL PUIG, AMADOR	41324875Q	TE303/09	14.632,02	01/12/2014
COSTA CARDONA, ANTONIO	41443254Z	TE252/09	945,71	01/12/2014



Titular	NIF-CIF	NUMEXP	Importe de la ayuda concedida 2014	Fecha resolución
DAMETO TRUYOLS, MARIA DOLO	42985366E	TE315/09	3.267,01	01/12/2014
ES CUCO S.L. ,	B07465453	TE165/09	1.383,77	01/12/2014
ESCANDELL MARI, EULALIA	41455848G	TE164/09	898,25	01/12/2014
FERRER MARI, ANTONIO	41423973F	TE201/09	1.997,87	01/12/2014
FERRER PRATS, JUAN	41442051F	TE215/09	1.762,62	01/12/2014
FORCH MED S.L. ,	B57035990	TE319/09	11.246,22	01/12/2014
GRUPO ISERN S.L. ,	B07207830	TE314/09	6.222,14	01/12/2014
JOFRE SALAS, BARTOLOME	78191184Q	TE98/09	2.313,11	01/12/2014
LLORENS TUR, JAIME	41429811A	TE251/09	421,68	01/12/2014
MARI FERRER, JAIME	41451105E	TE223/09	1.651,05	01/12/2014
MARI MARI, ANTONIO	41438150Q	TE284/09	581,35	01/12/2014
MARI TORRES, JOSE	41428804P	TE205/09	1.266,51	01/12/2014
MARI TUR, VICENTE	41412610Y	TE277/09	2.170,85	01/12/2014
MARRUTXO, SL ,	B07044399	TE157/09	5.293,54	01/12/2014
MENANI, S.A. ,	A78950623	TE306/09	8.907,72	01/12/2014
MOREY FRAU, MARGARITA	41387454N	TE305/09	1.518,87	01/12/2014
NADAL CANAVES, JOSE	18235450S	TE289/09	2.153,44	01/12/2014
PERELLÓ PERELLÓ, MARGARITA LUCIA	78210207H	TE126/09	290,67	01/12/2014
PONS PONS, JAIME	41304818S	TE108/09	1.235,04	01/12/2014
PRATS MARI, JOSE	41431343V	TE273/09	2.020,46	01/12/2014
QUETGLAS PASCUAL, MIGUEL	41334061W	TE324/09	1.240,48	01/12/2014
RAMIREZ BARRERA, CRISTOBAL	78174586R	TE115/09	474,90	01/12/2014
RIBAS RIBAS, CATALINA	41419522H	TE218/09	281,83	01/12/2014
SERRA MARI, JOSE	41419574R	TE241/09	673,36	01/12/2014
SON FELIP SRM ,	J07820038	TE155/09	5.852,20	01/12/2014
TORRES ROIG, ANTONIO	41430322P	TE214/09	2.640,70	01/12/2014
TORRES TUR, CATALINA	41435378G	TE169/09	868,60	01/12/2014
TORRES TUR, JUAN	41434901X	TE231/09	216,98	01/12/2014

Se informa a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 4 de diciembre de 2.014

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

